



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV N° 8

6 de agosto de 2025

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

Recientes nombramientos en los Organismos Supervisores y Reguladores miembros del IIMV

BRASIL



-El director Otto Lobo ejercerá como Presidente interino de la CVM. 18 de julio de 2025

Tras la renuncia a su cargo del Dr. João Pedro Barroso do Nascimento, y de acuerdo con la ley que regula la CVM, la presidencia interina es asumida por el miembro más antiguo del Directorio de la CVM, en este caso es el director Otto Lobo, hasta que el Presidente de la República designe al nuevo Presidente de la CVM.

www.cvm.gov.br/PresidenciaCVM

Novedades relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales

PANAMA



-Proceso de consultas para la revisión y actualización integral del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores. 17 de julio de 2025

En línea con el pilar de Modernización del Mercado de Valores del Plan Estratégico 2025-2029, la Superintendencia de Valores ha iniciado el proceso de consultas para la revisión y actualización integral del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores.

www.supervalores.gob.pa/ConsultaReformaLey

ESPAÑA



-Circular 3/2025 de la CNMV sobre requerimientos de información estadística de las instituciones de inversión, entidades de capital riesgo e instituciones de inversión colectiva cerradas de la Unión Europea. 16 de julio de 2025

La Circular adapta los estados de información estadística a la nueva regulación europea. Modifica los estados ya existentes e incorpora otros nuevos, con desgloses por países y con informaciones sobre identificación y partícipes de las entidades.

www.cnmv.es/InformacionEstadistica

ARGENTINA



-RG N° 1075, por medio de la cual se establecen condiciones específicas para los aumentos de capital social por suscripción en emisores ya admitidos a la Oferta Pública. 10 de julio de 2025

Se simplifica el régimen para las sociedades que ya cotizan sus acciones. Como consecuencia de ello, el requisito de unanimidad en la renuncia del derecho de preferencia será únicamente aplicable a aquellas emisoras que aún no se encuentran en la Oferta Pública

www.argentina.gob.ar/CNV/OfertaPublica

-RG N° 1073, que introduce cambios significativos en las actualizaciones de Prospecto y Programas Globales, eliminando la obligación de ratificar anualmente la condición de Emisor Frecuente. 2 de julio de 2025

El objetivo de la norma es desburocratizar y simplificar procedimientos para los emisores, equilibrando la transparencia y eficiencia operativa. A partir de ahora la actualización del Prospecto tras la aprobación de Estados Financieros correspondientes a un nuevo ejercicio anual será optativa.

www.argentina.gob.ar/CNV/SimplificacionProcedimientos

BRASIL



-Consulta pública sobre el borrador de norma que propone modificaciones sobre la regulación de la actividad de clasificación de riesgo de crédito en el ámbito del mercado de valores mobiliarios. 16 de julio de 2025

La propuesta busca realinear la regulación brasileña a las normas internacionales actualmente vigentes, así como permitir que las agencias de calificación de riesgo de crédito registradas en la CVM puedan prestar servicios a emisores brasileños que pretenden acceder a inversores de otras jurisdicciones. Con la medida, se ampliará el alcance de actuación internacional de los agentes locales, lo que contribuirá al desarrollo del mercado de capitales brasileño.

www.www.gov.br/cvm/ConsultaAgenciaRating

-Resoluciones CVM 231 y 232, que instituyen el régimen FÁCIL – Facilitación del Acceso a Capital y de Incentivos a Listados. 3 de julio de 2025

El objetivo es ampliar el acceso de empresas de menor tamaño al mercado de capitales a través de reglas simplificadas y proporcionales. FÁCIL trae diversas dispensas regulatorias para compañías con facturación bruta por debajo de R\$ 500 millones.

www.gov.br/cvm/FACIL

CHILE

-CMF pone en consulta una normativa que incorpora el Anexo Técnico y actualiza la regulación del Sistema de Finanzas Abiertas. 10 de julio de 2025

Es propuesta de normativa actualiza la Norma de Carácter General (NCG) 514, que regula el Sistema de Finanzas Abiertas, e incorpora parte importante del texto de su Anexo Técnico N°3, con especificaciones técnicas referidas a la norma.

www.cmfchile.cl/FinanzasAbiertas

-CMF pone en consulta modificación a la norma sobre gestión de riesgos en sistemas de compensación y liquidación. 8 de julio de 2025

La propuesta de modificación a la Norma de Carácter General (NCG) N°258, que establece los requisitos mínimos de gestión de riesgo de crédito y liquidez para los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, incorpora instrucciones relativas al proceso de compensación bilateral de cartera en los sistemas de contraparte central.

www.cmf.chile.cl/CompesaciónLiquidación

REPUBLICA DOMINICANA



-Aprobación del Reglamento para la Autorización, Funcionamiento, Selección y Supervisión de los Auditores Externos. 4 de julio de 2025.

www.simv.gob.do/ReglamentoAuditoresExternos

PORTUGAL



-CMVM abre las candidaturas para la segunda edición del Sandbox Market4Growth. 8 de julio de 2025

El Sandbox Market4Growth, lanzado en noviembre de 2023, es una iniciativa que busca acercar a las empresas al mercado de capitales, permitiéndoles, en un entorno controlado, libre de costos y acompañado por socios especializados, realizar un diagnóstico personalizado sobre su nivel de preparación, así como simular procesos de financiación, acceso y permanencia en el mercado.

www.cmvm.pt/SandboxMarket4Growth

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-Guía sobre las actividades de supervisión de DORA. 15 de julio de 2025

Las Autoridades Europeas de Supervisión (EBA, EIOPA, ESMA - las ESAs) publicaron una guía sobre actividades de supervisión bajo la Ley de Resiliencia Operativa Digital (DORA). El objetivo de esta guía es proporcionar una visión general de los procesos utilizados por las ESAs a través de los Equipos de Examen Conjunto (JET) para supervisar a los proveedores de servicios de tecnología de la información y la comunicación (TIC) que son terceros críticos (CTPP).

www.esma.europa.eu/GuiaSupervisionDORA

-Declaración pública sobre los riesgos de los productos no regulados ofrecidos por entidades de activos criptográficos regulados. 11 de julio de 2025

El propósito de esta declaración es exponer algunos de los riesgos que es probable que surjan y los problemas a los que los CASP (proveedores de servicios de cryptoactivos) deben prestar especial atención al proporcionar productos y/o servicios no regulados.

www.esma.europa.eu/declaracion

**-La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2025. CEPAL.
Julio 2025**

www.cepal.org/IED2025

-Perspectivas económicas mundiales. Banco Mundial. Junio 2025

www.bancomundial.org/PerspectivasEconomicas

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma comoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org.